



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Deducción: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escaletón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Educación a Distancia—Programa Ingeniería Industrial
Destino Presupuestal: 1621500
Sede del trabajo: UMNG (carretera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina—(Transversal 3ª No 49-00—Bogotá - Colombia)

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Administrador de Empresas
- Título de posgrado: Maestría en Economía o Finanzas
- Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior, o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra
- Segundo Idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) según Resolución 2809 de 2013. Consultar la Resolución 2809 de 2013, en el Centro de Idiomas de la UMNG o en la Vicedecanatura de la Facultad de Estudios a Distancia (FAEDIS)

NOTA 1: Para los aspirantes que presenten certificación en segundo idioma por una entidad reconocida, se requiere que presenten el certificado original y copia en el Centro de Idiomas de la UMNG quienes darán su visto bueno. El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMNG genera un costo, a cargo del interesado.

NOTA 2: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación
- Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- La participación en programas de extensión o proyección social
- La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica
- La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores
- La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos
- La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios
- Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomiendan
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración y darles el uso correcto
- Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y dignificarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas

INSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES

Lugar y fecha de apertura convocatoria: Bogotá, D.C., viernes 6 de junio de 2014

Lugar y fecha de cierre de la convocatoria: Bogotá, D.C., viernes 18 de julio de 2014

Lugar y fecha entrega de documentos: Bogotá, D.C. UMNG- FAEDIS, Cra 11 No 101-80, tercer piso, bloque C, Vicedecanatura, del 6 al 27 de junio de 2014. Horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

NOTA: Los documentos deben entregarse en físico, foliados y en carpeta, siguiendo los lineamientos establecidos en el ítem "lugar y entrega de documentos para inscripción". En ningún caso se aceptarán hojas de vida que se envíen por correo electrónico o que no sean entregadas en la Vicedecanatura de la FAEDIS. Entregar hoja de vida y copia de los siguientes documentos: identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios, certificado de segunda lengua avalado por el Centro de Idiomas de la UMNG o el examen de suficiencia en segundo idioma realizado por el Centro de Idiomas de la UMNG y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG

Lugar y fecha publicación aspirantes admitidos: miércoles 2 de julio de 2014, página web de la Universidad, en www.umng.edu.co/la-universidad/ convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia

Reclamación resultados admitidos: jueves 3 de julio de 2014, mediante documento escrito el cual debe entregarse en la Vicedecanatura de la FAEDIS

Resultados reclamación admitidos: viernes 4 de julio de 2014

Lugar y fecha pruebas de competencias: Bogotá, D.C. UMNG. Cra 11 No. 101-80. Lunes 7 de julio de 2014. Hora: 2:00 p.m. FAEDIS. NOTA: Después de iniciadas las pruebas, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas.

Lugar y fecha de publicación resultados pruebas de competencias: Página web de la Universidad, www.umng.edu.co/la-universidad/ convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia. Miércoles 9 de julio de 2014

Reclamación resultados pruebas de competencias: jueves 10 de julio de 2014, mediante documento escrito el cual debe entregarse en la Vicedecanatura de la FAEDIS

Resultados reclamación pruebas de competencias: viernes 11 de julio de 2014

Lugar y fecha pruebas psicotécnicas: Bogotá, D.C. UMNG. Cra 11 No. 101-80. FAEDIS. Lunes 14 de julio de 2014. Hora: 3:00 p.m. Después de iniciada la aplicación de prueba, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas

Lugar y fecha entrevistas: Bogotá, D.C. UMNG- FAEDIS, Decanatura. Cra 11 No 101-80, tercer piso, bloque C. Fecha: martes 15 de julio de 2014. Hora: 3:00 p.m.

Lugar y fecha publicación de resultados finales aspirante seleccionado por la FAEDIS y que pasa a aprobación del Comité Interno de Asignación de y Reconocimiento de Puntaje- CIARP: viernes 18 de julio de 2014, en www.umng.edu.co/la-universidad/ convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia

P R U E B A S			
Pruebas	Carácter	Valor porcentual convocatoria	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia y suficiencia en segundo idioma)	Eliminatoria	20%	El promedio de las tres pruebas debe ser de 70/100
2. Prueba de Competencias - Interdisciplinar 40% - Pedagógica 40% - Investigación 20%	Eliminatoria	30%	
3. Pruebas psicotécnicas	Clasificatoria	30%	
4. Entrevista grupal e individual	Clasificatoria	20%	
PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: Para establecer la calificación definitiva, se sumarán los resultados obtenidos en cada prueba en base a la cuantificación indicada en la convocatoria.		100%	75/100


Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y reconocimiento de puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante

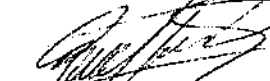
Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS. SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO POR:


ING. CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ROMERO
 DECANO FAEDIS


ING. JOSÉ GUILLERMO COGOLLO RINCÓN
 VICEDECANO FAEDIS


DRA. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
 VICERRECTORIA ACADÉMICA UMNG

REVISIÓN CIARP